



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIEROS DE MINAS Y ENERGÍA
Ríos Rosas, 21. 28003 MADRID

CONDICIONES PARA SOLICITAR LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE TÍTULO

Normativa de evaluación del aprendizaje en las titulaciones de Grado y Máster Universitario con Planes de Estudio adaptados al R.D. 1393/2007.

(Aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión del 25 de mayo de 2017)

Art. 21. Evaluación curricular de Título.

2. Podrán solicitar la evaluación curricular de título los estudiantes que cumplan las siguientes condiciones:

- a). Haber cursado en la Universidad Politécnica de Madrid al menos el 50% de los créditos europeos que se contemplan en la titulación.
- b) Con la excepción del Trabajo Fin de Grado o fin de Máster, tener superadas todas las asignaturas salvo aquella para la que se solicita la aplicación del sistema de evaluación curricular del título.
- c) Haber sido evaluado de la correspondiente asignatura teniendo, al menos, dos calificaciones finales.
- d) Estar matriculado de la asignatura para la que solicita la aplicación del sistema de evaluación curricular de Título

Presentación de Solicitudes:

El estudiante presentará la solicitud de evaluación curricular por correo electrónico a la siguiente dirección matricula.minasyenergia@upm.es, en la **SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO Y EN LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO**, en ambos caso, ampliándose este plazo hasta cinco días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones definitivas de la asignatura afectada.

El proceso anterior deberá estar resuelto con anterioridad al 15 de septiembre siguiente a la presentación de la solicitud por parte del estudiante.